



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
06 MAY 2014
MESA ENTRADA
Nº 052 Hs. 112 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 432	22 ABR 2014	HORA 12:40
FIRMA		

NOTA Nº 090
GOB.

USHUAIA, 21 ABR. 2014



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de las Leyes Provinciales Nº 966, 967 y 968, promulgadas por los Decretos Provinciales Nº 818/14, 819/14 y 820/14, respectivamente, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

ROBERTO LUIS CROCIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ
S/D.-

Pase a Secretaria legis-
lativa, a sus efectos. -
Ushuaia 23. 04. 14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



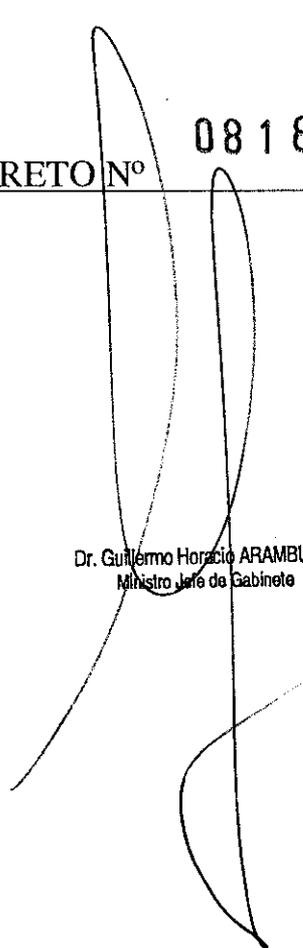
USHUAIA, 15 ABR 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **966**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **0818/14**

G.T.F. 


Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro Jefe de Gabinete


Marta Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamila C. ZALARYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

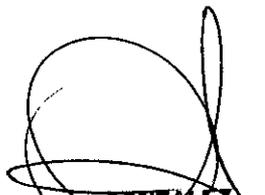
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

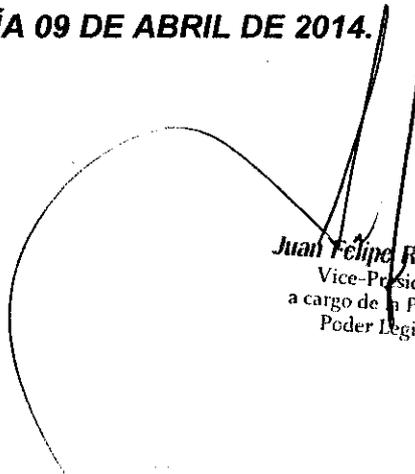
Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley provincial 865 por el siguiente texto:

"Artículo 5º.- Establécese que la Comisión se constituirá dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la promulgación, con vigencia hasta el 30 de abril de 2015."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

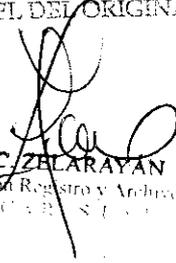

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°

966

USHUAIA, 15 ABR 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamila C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

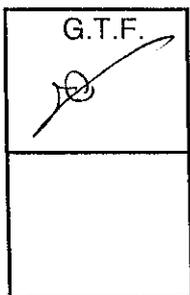


USHUAIA, 15 ABR 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **967**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 0819/14



Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro Jefe de Gabinete

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yanina ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. R.-S.L.V.T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Las empresas que se encuentren radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, incluidas dentro del Régimen Promocional creado por la Ley nacional 19.640, que se encuadran en el Decreto nacional N° 1139/88, modificado por el N° 1345/88, reglamentario de dicha ley, como así también en el Decreto nacional N° 490/03, sus modificatorios y complementarios, y que realicen ventas efectuadas en el marco del Programa Conectar Igualdad creado por Decreto nacional N° 459/2010, o sus programas equivalentes tanto de carácter nacional, provincial o municipal, estarán alcanzadas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto de tales ventas, por una alícuota del cero por ciento (0%).

Artículo 2º.- La reducción especial de la alícuota establecida en la presente ley será aplicable a partir del período mensual de su publicación, a todas las ventas que se efectúen en el marco de los programas a los que se refiere el artículo anterior, mientras los mismos se encuentren vigentes.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

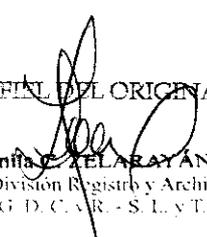

Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°
15 ABR 2014
USHUAIA.....

967

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yamila ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. A. R. - S. L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo



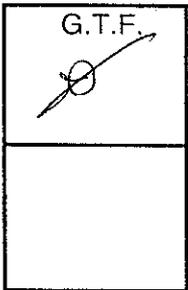
USHUAIA, 15 ABR 2014

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **968**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

0820/14



Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro Jefe de Gabinete

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.V.R.-S.I.A.S.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

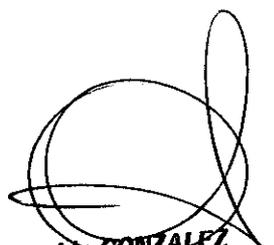
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

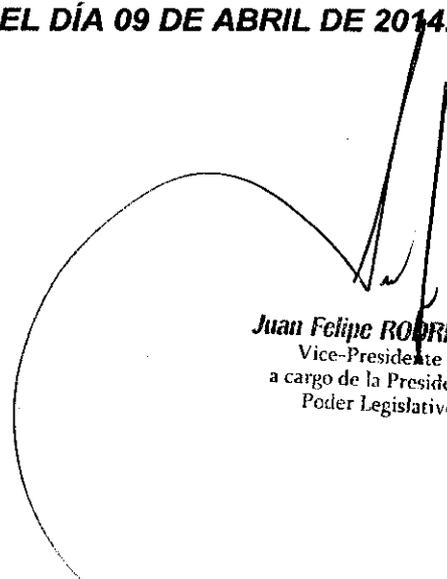
Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial 939 por el siguiente texto:

"Artículo 2º.- La presente Ley tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2014."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°

968

USHUAIA, 15 ABR 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Yanilla C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.R.-S.T.A.E.